

MATERIA: AUTORIZA CIRCUITO PARA
EXAMENES PRACTICOS DE LICENCIA DE
CONDUCIR

N° 1480 /

SAN PEDRO, 14 DIC 2022

LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
- Ley N° 18.290 de Tránsito, modificada por DFL N° 1 /2009 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito.
- Decreto Supremo N° 97 / 1984 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, subsecretaría de Transportes, que establece el reglamento para obtener autorización para otorgar licencias de conducir
- Decreto Supremo N° 170 /1985 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el reglamento para el otorgamiento de licencias de conducir, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.
- Decreto N° 96 / 2020 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que modifica los Decretos Supremos 97/1984 y 170/1985.
- Resolución Exenta N° 718 / 2020 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que determina características físicas del o los circuitos para la evaluación de los conocimientos practicos de conducción para la obtención de la Licencia de Conducir no profesional clase C y clase C restringida para triciclos motorizados de carga que indica.
- Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto Alcaldicio N° 252 del 03 de marzo de 2022, que crea la Dirección de Tránsito y Transporte Público en la I. Municipalidad de San Pedro, conforme a los artículos 15 y 26 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Que la normativa que rige la materia establece que debe disponerse de circuitos para el examen práctico que deben ser conocidos por los usuarios antes de realizar el examen.

DECRETO

1. Autorizase los circuitos que a continuación se detallan para los exámenes prácticos a realizar por la Dirección de Tránsito y Transporte Público para el otorgamiento de Licencias de Conducir:

Licencias	Recorridos	Punto Origen	Punto Destino
B Profesional	1	Municipalidad de San Pedro	Cruce El Prado – La Manga (Carretera G-60)
	2	Municipalidad de San Pedro	Frente Fabrica de Alimentos Agrosuper (Carretera G-60)
C	1	Tramo Av. Hermosilla, después de Cuartel de Bomberos.	Tramo Av. Hermosilla, después de Cuartel de Bomberos, de 70 metros de largo por 7 de ancho.

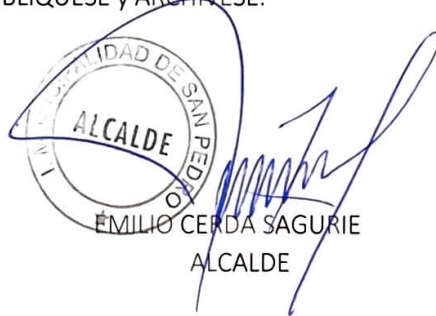
2. MANTENGASE en lugar visible de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, una copia autorizada de la presente resolución municipal, y publíquese la misma en la página web del Municipio con el objeto de hacer público los puntos de origen y destino, entre los cuales se realizara la evaluación de conocimientos prácticos de conducción para la obtención de Licencia de Conductor.

3. INFORMESE del presente Decreto Alcaldicio a la Subsecretaría de Transporte y a Carabineros de Chile, Tenencia de San Pedro

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.



MARIA E. MELO MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CERDA SAGURIE
ALCALDE

ECS/MMM/GM/G/JB/OLW/MGU/mgu

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Dirección de Tránsito y Transporte Público